



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



ESCUELAS TALLER  
Y CASAS DE OFICIOS  
TALLERES DE EMPLEO



Castilla-La Manch

## **ANUNCIO**

### **SELECCIÓN DE OCHO ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL TALLER DE EMPLEO “PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS NATURALES Y URBANOS” (2ª FASE)**

El Ayuntamiento de Horche anuncia la convocatoria del proceso de selección para la contratación de **OCHO ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS** en régimen de personal laboral temporal, a jornada completa, mediante contrato para la formación y el aprendizaje, durante el período lectivo de SEIS meses, para el desarrollo del Taller de Empleo **“PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS NATURALES Y URBANOS”**.

Características de las plazas:

— DENOMINACIÓN : **Alumnos/as-Trabajadores/as**

— Nº DE PLAZAS: **8**

— PROCESO DE SELECCIÓN: Dos fases:

1ª.- Prueba de conocimientos teóricos.

2ª.- Valoración de méritos presentados.

— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) **Tener cumplidos veinticinco años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.** Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. Se considerará que una persona tiene 25 años cuando cumpla tal circunstancia el último día de finalización del plazo para la presentación de Instancias.

d) Carecer de cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas (título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente), reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional).

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) Ser desempleados/as, entendiéndose por tales a las personas demandantes de empleo no ocupados registrados en las Oficinas de Empleo y Emprendedores de la Consejería competente en materia de empleo y que estén disponibles para el empleo. Esta condición deberá mantenerse en el momento mismo de la formalización de contrato.

g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje. Esta condición deberá mantenerse hasta el momento mismo de la formalización de contrato. Será preciso estar desempleado cuando se solicita el Taller y, sí el candidato es seleccionado, antes de ser contratado para el mismo, pero es



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



ESCUELAS TALLER  
Y CASAS DE OFICIOS  
TALLERES DE EMPLEO



Horche  
Ayuntamiento



Castilla-La Manch

- posible que se pudiera mantener una relación laboral entre tanto.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **Desde el día 21 al 31 de marzo (ambos inclusive).**
  - DOCUMENTACIÓN A APORTAR: La establecida en la Base CUARTA de la convocatoria.

**Las bases de la convocatoria y el modelo de solicitud se encuentran disponibles en las oficinas del Ayuntamiento de Horche, en la página web y en el Servicio de Formación de la Dirección provincial de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha de Guadalajara**

En Horche a 18 de marzo de 2.016.

El Alcalde,

Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete.

(Documento firmado electrónicamente)